

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **Título de la contratación:**

Consultoría para la implementación de la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para el equipo de WCS en Quito y en su sede en El Coca (provincia de Orellana), así como aquellas tareas de campo asociadas con estas sedes.

### **Tipo de contrato:**

Consultoría por servicios técnicos especializados, sin relación de dependencia.

### **Duración del servicio:**

12 meses

### **Fecha de inicio:**

A la firma del contrato

## **1. ANTECEDENTES**

Wildlife Conservation Society (WCS) es una organización internacional no gubernamental, de carácter privado y sin fines de lucro, que opera legalmente en Ecuador bajo un Convenio Básico de Funcionamiento suscrito con el Gobierno de la República del Ecuador con fecha 17 de marzo del 2021. Su objetivo principal es conservar y proteger la vida silvestre a nivel global mediante la investigación científica, la capacitación de profesionales locales, la presencia a largo plazo en áreas de interés para la conservación y la cooperación con entidades públicas, privadas y comunidades locales.

WCS tiene una reconocida trayectoria en la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad de la región Andes-Amazonía. Actualmente, con el financiamiento de Bezos Earth Fund, apoya la iniciativa global 30x30, que busca conservar al menos el 30% del planeta para el 2030, asegurando áreas bien gestionadas y fortalecidas. En Ecuador, uno de los objetivos es contribuir al fortalecimiento de las estrategias nacionales con el fin de alinearlas las metas del país con el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal.

En este contexto, WCS requiere contratar un/a consultor/a o equipo consultor para la implementación de la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para su equipo en Quito y en la sede de Coca (provincia de Orellana), incluyendo las actividades de campo asociada a estas sedes.

## **2. OBJETIVO DEL SERVICIO**

Asegurar el cumplimiento de la normativa ecuatoriana en Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) para WCS Ecuador, garantizando la alineación con las disposiciones legales aplicables (Decreto 255/2024, Acuerdo Ministerial MDT 196/2024 y Resolución CD-513). Para ello, se realizará un diagnóstico de la situación actual, se identificarán brechas de cumplimiento y se implementarán las acciones necesarias (documentación,

registros, capacitaciones) que permitan a WCS cumplir con todos los requisitos obligatorios.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La consultoría deberá contemplar, al menos, las siguientes actividades y entregables:

- **Diagnóstico inicial y análisis de cumplimiento:** Levantamiento del estado actual del sistema de SST de WCS (oficinas y actividades de campo), identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales específicos, comparando la situación actual con los requisitos del Decreto 255, el Acuerdo 196, la Resolución 513 y demás normativa aplicable.
- **Elaboración o actualización de documentos obligatorios:** En función de los hallazgos, redactar o actualizar la documentación exigida por la ley, por ejemplo: Reglamento Interno de Higiene y Seguridad (>10 trabajadores); Política de SST; manuales de procedimientos (emergencias, trabajo seguro en campo, etc.); matriz de riesgos; profesiogramas de SST; plan de emergencias; etc. Todos los documentos deben ser aprobados y presentados para registro ante el Ministerio del Trabajo.
- **Registros en la plataforma SUT:** Preparación de los documentos de SST para registro en el Sistema Único de Trabajo (SUT) en conjunto con el área de Recursos Humanos. Esto incluye preparar el Plan o Reglamento, la Política de SST, y facilitar el registro en el SUT a las personas designadas como: Monitor de Seguridad e Higiene (Art.20, Decreto 255) y Técnico de Seguridad e Higiene (Art.25, Decreto 255), así como al profesional en medicina ocupacional, al delegado de SST (Art.32) y al Comité Paritario de SST (Art.36-38) si corresponde. Los responsables de SST de WCS (técnico, monitor, médico, delegado, etc.) deben registrarse en la plataforma SUT según Art.24-25 del Decreto 255.
- **Capacitación y socialización:** Impartir formación al personal de WCS (en Quito y El Coca) en materia de SST, incluyendo: inducción de nuevos colaboradores, uso de equipos de protección personal, procedimientos de trabajo seguro, respuesta a emergencias, etc. Socialización de la Política de SST de la organización a todos los trabajadores, tal como exige el Art.19 del Decreto 255.
- **Seguimiento y reportes:** Elaboración de informes técnicos periódicos sobre la gestión de SST. Cada informe debe incluir, como mínimo: objetivos, estadísticas básicas de accidentes/incidentes, descripción de las actividades realizadas con detalle de horas invertidas, conclusiones y registro fotográfico (según Art.21 del Decreto 255). Al final del contrato, se entregará un informe final de cumplimiento con todas las evidencias (copias de registros, certificaciones de capacitación, actas de comité, etc.).
- **Asesoría en trámites ante el Ministerio:** Brindar asistencia para la aprobación formal de los documentos (presentación de planes, reglamentos, informes) ante la Dirección de Seguridad en el Trabajo del Ministerio del Trabajo y para atender cualquier inspección o requerimiento legal.

Las actividades anteriores se llevarán a cabo mediante un plan de trabajo definido con cronograma de entregables. Cada fase debe quedar documentada y firmada por los responsables designados de WCS.

#### 4. PRODUCTOS POR ENTREGAR, PLAZOS Y PAGOS

Las actividades descritas en la sección tres serán llevadas a cabo y reflejadas en los siguientes productos:

Objetivo	Entregable	Plazo	Porcentaje de pago
1. Evaluación y diagnóstico	Reporte con resultados del diagnóstico	<b>2 semanas</b>	10%
2. Cumplimiento normativo	Plan integral del abordaje de la consultoría que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Políticas, procedimientos, documentos legalizados al día y planes de acción.</li> <li>- Reglamento de seguridad, salud e higiene.</li> <li>- Política y procedimiento.</li> <li>- Matriz de identificación de riesgos.</li> <li>- Informe de morbilidad laboral y general.</li> <li>- Informe de riesgos psicosociales.</li> <li>- Documento de conformación de comités y subcomités paritarios identificando sus roles y responsabilidades.</li> <li>- Formatos varios para la implementación.</li> <li>- Herramientas varias para la implementación.</li> <li>- Plan de Emergencias y Contingencias, conformación de Brigadas.</li> </ul>	<b>Diseño: 4 semanas</b>  <b>Implementación: Durante Todo el año</b>	20%
3. Implementación de medidas preventivas			
4. Diseño y revisión de políticas y procedimientos			
5. Plan de prevención de accidentes y enfermedades laborales			
6. Plan de prevención de accidentes y enfermedades laborales			

	- Elaboración de mapas de recursos y riesgos para evacuación y realización de simulacros. -		
7. Capacitación y sensibilización	- Diseño de los contenidos para versiones de entrenamiento presencial y virtual. - Realización de talleres de capacitación con todo el equipo de WCS Ecuador y un reporte de las capacitaciones realizadas.	<b>Diseño: 3 semanas</b>  <b>Implementación: Durante todo el año</b>	10%
8. Plan de auditorías de cumplimiento	Reporte con el plan de auditorías a corto, mediano y largo plazo	<b>Diseño: 2 semanas</b>	10%
9. Gestión documental	Todos los documentos registrados en el SUT.	<b>40 semanas</b>	35%
10. Reporte final	Entrega de reporte final con respaldos en digital. Realizar presentación de cierre de la consultoría a Recursos Humanos y al equipo de Liderazgo de WCS.	<b>1 semana</b>	15%

## 5. PERFIL Y REQUISITOS

- Persona natural o jurídica legalmente constituida en Ecuador, con experiencia comprobada en proyectos de Seguridad y Salud Ocupacional (preferiblemente con enfoque en empresas u ONG del sector ambiental o similar).
- Contar con personal calificado en SST: al menos un Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional (título de tercer o cuarto nivel) y un Monitor o delegado de Seguridad capacitado. El personal técnico designado debe ser profesional titulado en la materia y estar habilitado/registrado ante las autoridades competentes. Además, dicho técnico y demás responsables serán inscritos en el SUT del Ministerio de Trabajo (según Art.25 y 24 del Decreto 255).
- Disponer de experiencia práctica en diagnóstico de riesgos, diseño e implementación de sistemas de gestión de SST.

- Presentar una metodología clara para la ejecución del trabajo, incluyendo fases de diagnóstico, elaboración de documentos, implementación y reporte final.

## 6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

**Modalidad:** La persona jurídica, el/la profesional o equipo consultor será contratado bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales a través de la persona líder del equipo consultor o empresa.

**Duración:** El período establecido para la contratación será acordado, según el cronograma de trabajo presentado y aceptación de las partes.

**Derechos sobre los productos entregados:** Todos los productos entregados pasan a ser de propiedad de WCS Ecuador, pudiendo estos ser modificados a futuro.

**Administración de contrato:** El contrato será administrado por el área de Recursos Humanos de WCS Ecuador.

## 7. SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

WCS Ecuador seleccionará la mejor oferta técnica y financiera de acuerdo con los siguientes parámetros:

Propuesta técnica	35%
Propuesta cronograma de trabajo	5%
Propuesta económica	30%
Perfil del equipo consultor	20%
Experiencia en procesos similares	10%

## 8. PROCESO DE APLICACIÓN

Para aplicar a esta consultoría de servicios técnicos especializados se debe seguir los siguientes pasos:

### 1. Completar el formulario obligatorio:

<https://forms.office.com/r/3PBHq3EWJH>

### 2. Enviar la documentación completa al correo electrónico: [convocatoriasecuador@wcs.org](mailto:convocatoriasecuador@wcs.org), con el asunto: “**Consultoría Seguridad y Salud Ocupacional WCS**”, incluyendo:

- Propuesta técnica y económica (incluyendo costos de viajes y viáticos que se generen durante la consultoría).
- Hojas de vida del consultor y/o equipo de consultores.
- Propuesta de cronograma de trabajo.

- Documentación que certifique el cumplimiento de obligaciones laborales o contractuales del consultor y/o su equipo de trabajo (incluida la afiliación al IESS, o que cuenten con un seguro privado de salud).

**Fecha de publicación de convocatoria:** 22 de septiembre de 2025.

**Fecha máxima de postulación:** 30 de septiembre de 2025.

**Ampliación de postulación:** 9 de octubre de 2025.